



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa por cambio de denominación específica del Centro Docente Privado "Dusán" de Badajoz, por la de "Dusán (Visibel)". (2008063296)

D.^a Isabel Sánchez Sánchez solicita, en calidad de promotora y representante de la titularidad, la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado de Formación Profesional denominado "Dusán" en la localidad de Badajoz por cambio en la denominación.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable".

Por todo lo anterior, de conformidad con el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de los centros para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios; el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Autorizar la modificación de la autorización administrativa correspondiente al centro docente privado de Formación Profesional "Dusán" de Badajoz, por cambio en la denominación específica, pasando a denominarse "Dusán (Visibel)".

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "DUSÁN (VISIBEL)".

Titular del centro: Sociedad Cooperativa "Centro de Formación Dusán".

Código: 06011019.

Domicilio: Calle Jacinta García Hernández, núm. 13.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio:

— UNA unidad, especialidad "Peluquería" (IMP 23), 20 puestos escolares.

— DOS unidades, especialidad "Estética Personal Decorativa" (IMP 22), 40 puestos escolares.



Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior:

- UNA unidad, especialidad "Asesoría de Imagen Personal" (IMP 31), 20 puestos escolares.
- UNA unidad, especialidad "Estética" (IMP 32), 20 puestos escolares.

Segundo. La presente modificación de la autorización administrativa surte efectos desde el curso académico 2008/2009. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Tercero. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, ante la Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 22 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ